

MILLÁN VICENTE REGALA 20 ROBOTS DE COCINA

1. Compañía organizadora

La empresa FRIESLANDCAMPINA IBERIA S.L.U. en adelante “FRIESLANDCAMPINA” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en C/ Roger de Llúria 50, 4a planta 08009 BARCELONA y con CIF B63544134, va a llevar a cabo una promoción denominada “Disfruta Cocinando en Familia”.

2. Productos Promocionados

Los productos objeto de la presente promoción son todas las variedades de quesos envasados de la marca Millán Vicente etiquetados o no con pegatina promocional.

3. Periodo Promocional

La promoción se llevará a cabo, entre los días 21 de enero al 21 de abril de 2023, ambos inclusive.

La página web millanvicente.com/promos estará activa durante el Periodo Promocional, para participar en la promoción.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases y procediéndose a generar y depositar notarialmente los nuevos Momentos Ganadores.

4. Destinatarios de la Promoción

La presente promoción está destinada exclusivamente a los consumidores de los productos promocionados en el territorio nacional. Los participantes deberán ser mayores de 18 años con residencia legal en España.

5. Requisitos para participar

Podrán participar todos aquellos Destinatarios de la Promoción que adquieran al menos una unidad de los productos promocionados y guarden su ticket de compra.

No podrán participar en la promoción los empleados de FRIESLANDCAMPINA, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

6. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Para participar, el consumidor deberá adquirir durante el Periodo Promocional, cualquiera de las variedades de quesos Millán Vicente en promoción y conservar el ticket de compra.

A continuación, deberá acceder al *Microsite* promocional millanvicente.com/promos, seleccionar el enlace de la promoción y completar los datos de identificación solicitados (nombre, apellidos, NIF/NIE, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil de contacto, género, año de nacimiento).

Además, en el *Microsite* se deberá indicar el número de unidades y la variedad de Millán Vicente que figuren en el ticket de compra (código de barras), aportando fotografía del del ticket de compra y subir la imagen de éste, donde se vean claramente, los siguientes datos: detalle de los productos Millán Vicente adquiridos, fecha y hora de la compra, así como importe total del ticket aportado.

La fecha del ticket de compra del producto deberá estar comprendida dentro del Periodo Promocional y el original del mismo podrá ser requerido como condición imprescindible para hacer entrega de los premios obtenidos, así como imagen del NIF/NIE aportado en la participación.

Cada ticket sólo será válido una vez durante el periodo promocional, independientemente del número de unidades de Productos promocionados adquiridos en dicho ticket.

Tras la introducción de todos los datos, automáticamente el consumidor recibirá vía e-mail un Código de Participación por cada producto Millán Vicente adquirido, para participar en los sorteos. El participante podrá introducir los códigos de participación recibidos en la página web de la promoción y probar suerte cualquier día durante las 24 horas, dentro de todos los días posibles durante el periodo promocional indicado en el punto 3 de las presentes bases legales. Cada código da la opción de participar una sola vez.

Cada participante podrá participar todas las veces que desee, debiendo adquirir cada vez nuevos productos promocionados, e introduciendo un nuevo ticket de compra.

La mecánica establecida es la de “Momentos Ganadores”. Con anterioridad al comienzo de la promoción se establecerán de forma automática, mediante un programa informático 20 Momentos Ganadores, conforme a lo expuesto a continuación las presentes bases legales.

Estos Momentos serán depositados ante notario D. Rafael Bonardell Lenzano del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, junto a las presentes bases legales, previo al comienzo de la promoción.

Los “Momentos Ganadores”, consisten en días, horas, minutos y segundos dentro de todos los posibles del periodo promocional. A cada Momento Ganador, se le asociará uno de los premios sorteados, por lo que a cada uno de los 20 premios se le asignará un “Momento Ganador” concreto, sin posibilidad de modificación. Si no existiera ninguna participación en dicho momento, la participación ganadora será la primera inmediatamente posterior a dicho “Momento Ganador”, con el fin de entregar todos los premios asociados a la presente promoción.

Los participantes, conocerán durante el transcurso de su participación, el resultado de la misma mediante un aviso (pop up) en la pantalla de su terminal. Todas las participaciones premiadas serán revisadas antes de la entrega del premio con el fin de comprobar la correcta participación en la promoción y el cumplimiento de las presentes bases legales.

7. Los Premios

Consisten en 20 Robots de Cocina de la Marca Moulinex Modelo Companion XL , o modelo equivalente. A cada ganador se le entregará una unidad.

8. Entrega del premio

Tras el otorgamiento del premio, si la participación es correcta, el ganador recibirá en un plazo no superior a 10 días laborables desde el otorgamiento del premio, un correo a la dirección de e-mail facilitada, con una carta de aceptación del premio que deberá cumplimentar, firmar y devolver en un plazo no superior a diez días laborables a contar desde el día siguiente al envío de la carta, junto a la imagen de NIF/NIE aportado en su participación.

Si finalizado dicho plazo, no se recibiera la carta firmada, el ganador perderá todo derecho sobre el premio y sobre la reclamación del mismo y éste se pondrá otra vez en juego.

Los premios serán enviados mediante mensajería a las direcciones postales facilitadas en la participación sin coste alguno para el consumidor. Dichas direcciones no podrán ser variadas ni el premio reenviado a otra dirección. Si al acudir el mensajero a la dirección, no se encontrara el ganador en el domicilio, éste le dejará aviso de paso para poder contactar con la mensajería

y acordar una nueva entrega. Si transcurridos 10 días desde el primer intento de entrega el premio no ha podido ser entregado al ganador, el premio volverá a origen y será el ganador quien corra con los gastos de recepción del mismo que él acuerde con la mensajería.

Todos los datos aportados por el consumidor deberán ser veraces, cualquier alteración podrá ser causa justificante suficiente para no entregar el premio obtenido y perder cualquier reclamación sobre él.

En el supuesto de que, tras verificar el ticket de compra de los participantes ganadores, éste no cumpliera con las condiciones establecidas en la promoción, o fuera incorrecto, ilegibles o las unidades declaradas no fueran las que figuran en el ticket de compra, el premio conseguido quedará anulado y pasará al siguiente participante al Momento Ganador.

Adicionalmente, a ese participante se le anularán todos los códigos de participación enviados correspondientes a dicho ticket, por lo que no podrá participar con ellos en la promoción.

Un ganador cuyo premio sea anulado, recibirá un e-mail a la cuenta de correo facilitada, explicando el motivo de la anulación del premio y perderá cualquier derecho de reclamación sobre el mismo.

El consumidor deberá guardar ticket original correspondiente a su participación premiada hasta la entrega de su premio, ya que podrá ser solicitado como condición indispensable para la entrega del mismo, si la empresa organizadora de la promoción lo considera oportuno para comprobar la correcta participación del ganador.

Con el fin de facilitar la participación a los consumidores, se habilita el número de teléfono 902 008 225 y el correo electrónico millanvicente@im25.es , siendo el horario de atención de Lunes a Jueves de 9:30 a 18:00 y Viernes de 9:30 a 14:00, hasta el día 21/07/2023, fecha en la que no se podrán cursar más consultas o reclamaciones sobre la presente promoción.

Tras dicho periodo, todas las participaciones y datos de participantes no premiados en la promoción serán borrados del sistema.

9. Limitaciones a la participación

Los premios se encuentran limitados a 1 por persona y hogar.

Los participantes en la presente promoción, por el hecho de participar, manifiestan estar conformes con las presentes bases legales y a aportar todos los datos de su participación de forma honesta y veraz.

Igualmente, FRIESLANDCAMPINA podrá, en el caso de detectar una posible participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa organizadora se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas contra cualquier persona sospechosa de haber cometido fraude en su participación premiada.

10. Exoneración de responsabilidad

FRIESLANDCAMPINA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a FRIESLANDCAMPINA.

FRIESLANDCAMPINA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a FRIESLANDCAMPINA.

FRIESLANDCAMPINA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta promoción. Consecuentemente, los participantes, exoneran a FRIESLANDCAMPINA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados

y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada FRIESLANDCAMPINA con motivo y ocasión de la presente promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción FRIESLANDCAMPINA pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra FRIESLANDCAMPINA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

11. Declaración responsable

FRIESLANDCAMPINA, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

12. Régimen fiscal

De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios cuya base de retención sea igual o superior a 300 euros, que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda del 19%.

En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, la FRIESLANDCAMPINA deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios. Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, la FRIESLANDCAMPINA se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, sin perjuicio de que el Ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan.

Así mismo, los participantes ganadores deberán confirmar, previo a la entrega del premio, sus datos personales, así como el número de su NIF o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas anteriormente, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar fotocopia de su NIF. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

13. Depósito, publicación y aceptación de las Bases Legales

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario D. Rafael Bonardell Lenzano del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org así como en la página web millanvicente.com/promos

Además, la promoción podrá publicarse en otros medios que FRIESLANDCAMPINA considere oportunos.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales.

El incumplimiento de alguno de los términos de las presentes Bases Legales dará lugar a que el Solicitante que haya incurrido en el incumplimiento, será automáticamente eliminado de la Promoción.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, FRIESLANDCAMPINA podrá modificar las presentes Bases Legales incluso una vez iniciada la Promoción.

FRIESLANDCAMPINA se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente la Promoción, si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, dicha cancelación se estime necesaria según el libre criterio de FRIESLANDCAMPINA

14. Tratamiento de datos de carácter personal- Política de Privacidad

Los datos suministrados por los participantes que estén amparados por la normativa en el ámbito de protección de datos serán considerados datos de carácter personal a los que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y por consiguiente, serán tratados de acuerdo con esta normativa, siendo la empresa FRIESLANDCAMPINA la responsable del tratamiento. Mediante la participación en la Promoción el titular de los datos autoriza a ésta a dicho tratamiento con las finalidades de (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestionar la entrega de los premios, (iii) conservar los datos si así lo consiente el titular en el formulario de participación, con el fin de remitir durante y finalizada la promoción comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de FRIESLANDCAMPINA que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en las presentes Bases.

Los participantes podrán dirigirse en cualquier momento al mencionado responsable del tratamiento para revocar ese consentimiento expreso, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición o a que sus datos no sean objeto de tratamientos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, que le asisten en virtud de la citada normativa.

A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a Protección de Datos, FRIESLANDCAMPINA IBERIA S.L.U. C/ Roger de Llúria 50, 4a planta 08009 BARCELONA o a la dirección de e-mail: xxxxxx@xxxxxxx, adjuntando fotocopia de DNI.

Los participantes podrán revocar su consentimiento para estos fines en cualquier momento dirigiéndose por escrito al Delegado de protección de Datos de FRIESLANDCAMPINA SLU, vía mail a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación al tratamiento de datos, presentando el DNI o documento análogo en derecho. Frente a cualquier hecho que considerase una violación de sus derechos, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).